PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional Nº** 28 **/2013**

Nivel de Entidad:	**12 - Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión :** 16 **/09/13**	
Entidad:	**1- Presidencia de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1011 - Procuraduría General de la República**		
ID del Llamado:	**262073**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de Incendio			
Proveedor:	**MATAFUEGOS MONTE HOREB**	**RUC:**	**1996182-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga para Extintor de 4k ABC	UNIDAD	MMH	NACIONAL	8	12.000	96.000
2	2	Recarga para Extintor de 8k ABC	UNIDAD	MMH	NACIONAL	1	24.000	24.000
3	3	Recarga para Extintor de 1k ABC	UNIDAD	MMH	NACIONAL	4	9.000	36.000
						TOTAL		**156.000**

SON GUARANÍES: Ciento cincuenta y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la fecha de la firma de la misma	Hasta: 3 meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Procuraduría General de la República, sito en Cerro Corá Nº 2249 e/ Vicepresidente Sánchez.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	1	0	0	351	10	1	99	156.000
						Total:			156.000

PAUL O. BERTA R. ENCARGADO DE VENTAS MATAFUEGOS MONTE HOREB	19/09/13	ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A. Mat. 8541 Procurador General Procuraduría General de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Procuraduría Gral. de la República

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"